



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00634725--UNC-ME#FAUD

VISTO

Los EX-2021-00634725--UNC-ME#FAUD por el que Juliana Renata MILANO de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por enfermedad relacionada con el COVID-19;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en la RD-2020-350-E-UNC-DEC#FAUD que modifica la Ord. 148/07 referida al Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD, en su Art. 36º causales del otorgamiento de la Licencia, incorporando el inc. h) para situaciones relacionadas con la enfermedad del COVID-19;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Juliana Renata MILANO (DNI: 42.110.348) por enfermedad relacionada con el COVID-19, desde el 25 de septiembre de 2021 y por el plazo de 14 días, encuadrando la misma en las disposiciones previstas en la RD-2020-350-E-UNC-DEC#FAUD, modificatoria de la Ord. 148/07 referida al Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD, en su Art. 36º causales del otorgamiento de la licencia, inc. h).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

